



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210044200

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del ejecutante, en el que informa sobre el **pago total de la obligación** y se aportó el original del título base de la presente ejecución, la suscrita funcionaria con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **EJECUTIVO** de **MENOR CUANTÍA** promovido por **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, en contra de **SANDRA PATRICIA CRISTANCHO ROJAS**.

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de la totalidad de los bienes trabados en este asunto y materia de las medidas cautelares, con su entrega a quienes los poseían al momento de la diligencia. Oficiese. Si existe petición de embargo de bienes y/o remanentes tenidos en cuenta por el Despacho póngase a disposición del juzgado que corresponde y, en caso de no ser así, entréguese los dineros que obren en el presente asunto al demandado.

TERCERO: ORDENAR el desglose del documento base de la acción y del mismo hacer entrega de la parte demandada.

CUARTO: NO CONDENAR en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior. Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
90 hoy **28 de noviembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario